ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-600-2025

En Bogotá D.C, siendo las 11:11 AM del 1ro de octubre de 2025, de manera presencial, y en cumplimiento del numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública FDLE-LP-600-2025, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DIGITALES DESTINADO A LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ 2025–2028 – "ENGATIVÁ CAMINA SEGURA".*

Se realiza socialización del orden del día por parte del Doctor **JESUS DAVID DIAZ**, quien actúa en calidad de secretario técnico de la presente audiencia:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.
3. Lectura del informe final de evaluación con el respectivo puntaje.
4. Se les concede el uso de la palabra a los proponentes por un lapso máximo de 3 minutos para que se pronuncien acerca de evaluación definitiva del proceso y sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación preliminar, sin que esta oportunidad sea tenida en cuenta como un nuevo momento para subsanar sus ofertas.
5. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.
6. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.
7. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación de la Audiencia.

Con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, equipo de contratación y Asesor del Despacho se procede a la instalación de la audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública **FDLE-LP-600-2025**, por parte del Alcalde Local de Engativá **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, quien obra como ordenador del gasto.

2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.

Por parte del proponente habilitado se presentaron las siguientes personas:

2.1. **FUNDESCO-** Poder debidamente diligenciado y cargado en plataforma SECOP II, ALEJANDRA CORREA RIVERA identificada con C.C. 1012390822 de Bogotá.
2.2. **CONSORICO FAMAFUNG**-Verificación Documento Consorcial anexo 2 SECOP II, Representante suplente LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO identificado con C.C. 10884923,
2.3. **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S BIC –** Verificación Certificado de Existencia y

Representación Legal de fecha 20 de septiembre de 2025, descargado del SECOP II, Representante LEGAL IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA identificado de C.C. 79623901.
2.4. **ADIFCOL –** Verificación Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 22 de septiembre de 2025, descargado del SECOP II, Representante legal LILIA ZEA CORREDOR identificada de C.C.51981169.

3. Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en adelante (FDLE) se encuentran presentes:

- Víctor Hugo Huertas Prada – Alcalde Local de Engativá.
- Jesus David Diaz – Asesor de Despacho del FDLE
- Nayib Selenia Califa - Profesional de apoyo planeación integrante del comité evaluador técnico
- Paula Andrea Cogollo Guerra- Profesional apoyo planeación integrante comité evaluador técnico
- Hernando Fernández Muñoz – Profesional Apoyo FDLE- integrante ComitéEvaluador Jurídico.
- Ricardo Rincón Plazas - Profesional contratación FDLE.

4. Uso de la palabra por parte de los proponentes:

Se le concede el uso de la palabra al proponente por un lapso máximo de tres (3) minutos para que se pronuncie acerca del informe final y la ponderación de la propuesta. De este derecho hacen uso todos los asistentes realizando las observaciones que consideraron al informe final de evaluación, las cuales se encuentran registradas en el audio y video que hacen parte de la presente acta.

Mediante mensaje en plataforma SECOP II, se presentan observaciones por parte de los proponentes de la siguiente manera:

4.1 Mensaje público No. CO1.MSG.8547881 CONSORCIO -FAMAFUNG. 1/10/2025 9:53:49 AM, El proponente realiza observaciones al informe de evaluación final, dicha observación fue leída en audiencia tal como consta la grabación respectiva.

4.2 Mensaje publico No. CO1.MSG.8547495 FUNDESCO 1/09/2025 9:49:37 AM, 1/10/2025 9:18:48 AM, El proponente realiza observaciones a los proponentes: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC, CONSORCIO FAMAFUNG-2025 y ADIFCOL dicha observación fue leída en audiencia tal como consta la grabación respectiva.

4.3 Observación en la audiencia por el proponente ADIFCOL a los proponentes: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC, STAR COP HUMNANITY UNION TEMPORAL INNOVA BISA XXI, dicha observación fue leída en audiencia tal como consta la grabación respectiva.

4.4. Observación en la audiencia referente a la puntuación Mypimes y asociaciones, dicha observación fue leída en audiencia tal como consta la grabación respectiva.

Se suspende la audiencia por un término de media hora para resolver las observaciones propuestas, siendo las 11.47 am.

5. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.

Se reanuda la audiencia siendo las 12.17 pm.

Conforme a las observaciones antes mencionadas, el secretario de la audiencia da lectura a cada una de las observaciones, dejando claro que el comité se reunió en el desarrollo de la audiencia para dar claridad a las observaciones de la evaluación definitiva. En ese sentido, se procede a dar respuesta a todas y cada una de estas, notificándole a los interesados la decisión en la misma audiencia.

Como resultado de las observaciones presentadas la evaluación definitiva quedó de la siguiente manera:

EVALUACION FDLE-LP-600-2025										
OBJETO: Prestar servicios integrales para el desarrollo de un Programa de Formación para el fortalecimiento de habilidades y capacidades digitales destinado a los ciudadanos de la Localidad de Engativá, así como la adquisición y suministro de elementos logísticos necesarios para la realización deactividades de promoción, formación y fortalecimiento del tejido empresarial, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2025–2028 – "Engativá Camina Segura".										
REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS										
CRITERIO			1. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC.	2. CONSORCIO GREEN WAYS	3. STAR COP HUMANTY	4. CONSORCIO FAMA FUNG-2025.	5. FUNDESCO	6. GENERACIÓN TALENTOS SAS.	7. UNIÓN TEMPORAL INNOVA BISA XXI	8. ADIFCOL
5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:			HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANO 30/09/2025 4:16:42 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543657	HABILITADO
5.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TÉCNICO	5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	Formato de cumplimiento de condiciones técnicas, firmado por el representante legal, en el que manifieste expresamente que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, técnica y logística necesaria para desarrollar las actividades establecidas en el Anexo Técnico.							SUBSANO 30/09/2025 4:16:42 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543657	
		Certificación de experiencia del proponente, máximo tres (3) contrato (s) ejecutado (s) cuyo objeto haya incluido procesos de formación, capacitación, empleabilidad, fortalecimiento comunitario, eventos de promoción o suministros logísticos similares al objeto del presente proceso.		NO SUBSANO La fecha límite para subsanar era 30/09/2025 5:00:00pm						
		Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el que se evidencie que el proponente tiene registrada al menos una actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso (como formación, capacitación, servicios educativos, actividades de consu ltoría, promoción comunitaria, gestión de talento humano o similares).							SUBSANO 30/09/2025 4:16:42 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543657	
		Certificación de afiliación y cumplimiento con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con un avance mínimo del 95%, expedido por la ARL o la entidad correspondiente, conforme al Decreto 1072 de 2015.	SUBSANO 30/09/2025 3:04:57PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543083	NO SUBSANO La fecha límite para subsanar era 30/09/2025 5:00:00pm				NO SUBSANO	No es una certificación expedida por la ARL o la entidad competente, como expresamente se requiere	SUBSANO 30/09/2025 4:19:24 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543743
		Propuesta metodológica preliminar, que describa los lineamientos generales del modelo de intervención, fases, estrategias pedagógicas, enfoque diferencial y mecanismos de seguimiento y evaluación.	SUBSANO 30/09/2025 3:04:57PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543083	NO SUBSANO La fecha límite para subsanar era 30/09/2025 5:00:00pm			SUBSANO 30/09/2025 1:12:25 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8542180	NO SUBSANO	SUBSANO 30/09/2025 4:16:42 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543657	SUBSANO 30/09/2025 4:19:24 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543743
		En caso de que el proponente actúe como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la distribución de responsabilidades técnicas entre las partes, y demostrar que al menos una de ellas cumple con la experiencia requerida.	N/A		N/A		N/A	N/A		N/A
	5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	GENERAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		ESPECIFICA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	Compromiso ambiental		HABILITADO	NO SUBSANO La fecha límite para subsanar era 30/09/2025 5:00:00pm	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANO 30/09/2025 4:19:24 PM Mendiente mensaje público SECOP II CO1.MSG.8543743
Oferta Económica			HABILITADO	N/A	SUPERA LOS VALORES DE ESTUDIO DE MERCADO	HABILITADO		N/A	N/A	HABILITADO

EVALUACION TECNICA FDLE-LP-600-2025				
OBJETO: Prestar servicios integrales para el desarrollo de un Programa de Formación para el fortalecimiento de habilidades y capacidades digitales destinado a los ciudadanos de la Localidad de Engativá, así como la adquisición y suministro de elementos logísticos necesarios para la realización deactividades de promoción, formación y fortalecimiento del tejido empresarial, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2025–2028 – "Engativá Camina Segura".				
4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:				
CRITERIO	1. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC.	4. CONSORCIO FAMAFUNG-2025	5. FUNDESCO	8. ADIFCOL
5.2.1 Oferta Económica (60 Puntos Máximo)	59,774	59,802	58,898	59,873
5.2.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD - ADICIONAL MÁXIMO (28,5) PUNTOS	28,5	28,5	28,5	28,5
5.2.3 FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10)PUNTOS	10	10	10	10
5.2.6 FACTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN - PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - DECRETO 392 - 2018 (1 PUNTO)	1	1	1	1
5.2.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (0,25 PUNTOS)	0,25	0,25	0,25	0,25
5.2.7 PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**99,774**	**99,802**	**98,898**	**99,873**

De acuerdo con la ponderación establecida en el numeral 4.9 del pliego de condiciones, se evaluaron los criterios de oferta económica, factor técnico de calidad, apoyo a la industria nacional, procesos de contratación con personal en condición de discapacidad, criterios diferenciales para MiPymes y puntaje diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres. Como resultado, el proponente **ADIFCOL** obtuvo el mayor puntaje con un total de **99,873 puntos**, seguido **CONSORCIO FAMAFUNG** - 2025 con un total **99,802 puntos,** seguido por **Avance Organizacional Consultores BIC** con **99,774 puntos** y **Fundesco** con **98,898 puntos**.

6. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.

Por parte del Comité evaluador se da lectura al informe ponderable y económico por lo que recomienda adjudicar el proceso denominado **FDLE-LP-600-2025** al proponente **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA (ADIFCOL)** Identificada con NIT. **900.216.251-5**, representado legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía **No, 51.981.169** de Bogotá por un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.932.787.567**).

7. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y cierre.

.

Por último, se informa que se ha cumplido con la verificación de todos los requisitos habilitantes de todas propuestas presentadas dentro del presente proceso y las puntuaciónes de acuerdo con los criterios previamente definidos por los documentos. Por lo anterior, se dará lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación – Resolución **No 109 del 1 de octubre de 2025** por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública **FDLE-LP-600-2025, así:**

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ en calidad de representante legal del fondo desarrollo local de Engativá, según decreto 238 del 17 de julio del 2024 y acta de posesión **No. 250** del 18 de julio del 2024 actuando como ordenador del gasto y atendiendo la competencia,

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*. Adjudicar el proceso de Licitación Pública –* ***FDLE-LP-600-2025****, cuyo objeto es:* ***Prestar servicios integrales para el desarrollo de un Programa de Formación para el fortalecimiento de habilidades y capacidades digitales destinado a los ciudadanos de la Localidad de Engativá, así como la adquisición y suministro de elementos logísticos necesarios para la realización de actividades de promoción, formación y fortalecimiento del tejido empresarial, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2025– 2028 – "Engativá Camina Segura",*** *al proponente* ***ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA (ADIFCOL)*** *Identificada con* ***NIT. 900.216.251-5,*** *representado legalmente por* ***LILIA ZEA CORREDOR*** *identificada con cedula de ciudadanía* ***No, 51.981.169*** *de Bogotá por un valor de* ***MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.932.787.567),*** *de la vigencia fiscal 2025, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos,*

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: *El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del* ***2267 del 03 de septiembre de 2025*** *expedido por el responsable de presupuesto.*

Artículo Tercero: *Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.*

Artículo Cuarto: *Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.*

Artículo Quinto: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C., al 1er día del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA,** Alcalde Local de Engativá"

8. Cierre de la audiencia

Habiéndose dado lectura al acto de adjudicación y sin constancias por parte de los asistentes, se cierra la audiencia, siendo las 12:47 PM. Se adjunta listado de asistencia.

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó: Ricardo Rincon Plazas - Abogado oficina de contratación FDLE
Revisó: Carlos Esteban Tello – Coordinador oficina de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz Campos – Asesor Despacho FDLE